



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-49170102-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-49170102- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada QUÍMICA TRUE S.A., inscrita en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 020045462, como Elaborador, Fraccionador e Importador/Exportador de Productos domisanitarios, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-7570-APN-ANMAT#MS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos y autorización para la ampliación de rubro como: Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos domisanitarios.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese y autorízase la ampliación de rubro a la firma QUÍMICA TRUE S.A., con domicilio en la Av. Pedro Dreyer N° 2678, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020045462, como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Elaborador y Fraccionador de: Aromatizantes (líquidos, semisólidos), Detergentes (líquidos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos, semisólidos), Sanitizantes/desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos); Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Lic. en Ciencias Químicas, Calbosa, Daniel Carmelo, Matrícula Profesional N° 4809.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-7570-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 020045462 a la firma QUÍMICA TRUE S.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020045462 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 30/06/2026.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

EX-2021-49170102-APN-DGA#ANMAT

nm



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: QUIMICA TRUE S.A. CERTIFICADO RNE EX-2021-49170102- -APN-DGA#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **QUÍMICA TRUE S.A** con domicilio en Av. Pedro Dreyer N° 2678, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador y Fraccionador de: Aromatizantes (líquidos, semisólidos), Detergentes (líquidos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos, semisólidos), Sanitizantes/desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos); Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 020045462

Expediente: EX-2021-49170102-APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 30/06/2026.

Disposición: DI-2023-8938-APN-ANMAT#MS